



Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección Operativa
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/12429/2024

Cuernavaca, Mor., a 14 de junio del 2024.

ASUNTO: Observaciones.

L.I. Ana Claudia Flores Hernández
Responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos
Presente

DOCUMENTO INFORMATIVO

Por medio del presente y en seguimiento al expediente número **CEMER/SEAIR/2210/2024**, mediante el cual fue enviado el día 14 de mayo del año en curso, el anteproyecto denominado **“Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos”**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 25 fracciones IX y 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para revisar, observar y dictaminar los Anteproyectos de Regulación y AIR que impliquen actos administrativos de carácter general, me permito informar que ha sido revisado el anteproyecto de referencia, ante lo cual de un análisis realizado en materia de mejora regulatoria, se remiten para su análisis las siguientes observaciones:

1.- Es indispensable reforzar el cálculo de los beneficios señalados, con la finalidad de justificar que los mismos son dirigidos a los usuarios, es decir, que la regulación que se analiza, es necesaria, se presenta con enfoque ciudadano y en beneficio de los mismos, ya que los costos señalados se absorben por los mismos particulares.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios se le concede un plazo máximo de **10 días hábiles** para que sea presentada la versión final en formato WORD y PDF del anteproyecto con las observaciones debidamente solventadas o en su caso la justificación legal sobre los puntos observados, en caso contrario se procederá a la cancelación de dicho anteproyecto, quedando a salvo su derecho de iniciar el procedimiento de nueva cuenta.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE

CF179F9E-0F16-430B-93D2-81C7DE52302A

LIC. PERLA DENISSE CEJAS ABARCA

DIRECTORA OPERATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>



CEMERMor



@CEMERMor



MORELOS
2018 - 2024



Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección Operativa
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/12429/2024

DOCUMENTO INFORMATIVO



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>



CEMERMor



@CEMERMor